

# Audelco homologa a las entidades formadoras

## EL NUEVO ESTÁNDAR DE FORMACIÓN DEL SECTOR TELCO.

Con objeto de mejorar los estándares de seguridad y salud de las personas que trabajan en el sector de las Telecomunicaciones (en adelante sector telco), los servicios de Prevención de un grupo representativo de Operadores, Suministradores y proveedores de Telecomunicaciones han definido un nuevo estándar de capacitación QUE ES EXIGIBLE A PARTIR DE JULIO DE 2018 A TODOS LOS TRABAJADORES QUE ACCEDAN A LOS EMPLAZAMIENTOS DE ESTAS EMPRESAS.

Este estándar consta de tres partes:

1º Programas de capacitación homologados: Definición de programas, contenidos formativos mínimos y refrescos, para asegurar la aptitud de los trabajadores que presten servicios en el sector de las Telecomunicaciones.

2º Empresas de formación homologadas: Sólo las empresas homologadas serán consideradas aptas para impartir la formación en el sector.

3º Sistema de certificación/homologación de empresas y formación impartida que garantice

que realmente se está implementando el estándar de capacitación diseñado.

### Contenido y estructura de los cursos

Se han definido una serie de programas asociados a los principales riesgos del sector, todos ellos con un contenido teórico práctico (salvo Operaciones Telco) y presenciales, con una duración que varía en función del tipo de curso y un número limitado de alumnos.

Denominación	Dirigido a
Operaciones TELCO	Trabajadores operativos del sector
Trabajo en altura: TELCO 1	Trabajadores que desarrollen tareas a alturas superiores a 2 m en escaleras manuales, escalas fijas, andamios, postes de madera, postes de hormigón y cubiertas con protección
Trabajo en altura: TELCO 2	Trabajadores expuestos a riesgo de caída de altura que realice trabajos en torres de antena, mástiles y cubiertas sin protección o no transitables
Trabajo en altura: TELCO 3 <sup>1</sup>	Trabajadores expuestos a riesgo de caída de altura por trabajos verticales (fachadas, tejados inclinados, cubiertas poco resistentes...) que controlen el riesgo con técnicas de escalada
Riesgo eléctrico TELCO	Trabajadores cuya actividad se desarrolle en proximidad de instalaciones eléctricas o que realice tareas especificadas para trabajadores autorizados
Espacios confinados	Trabajadores cuya actividad se desarrolle en espacios confinados, cámaras de registro, recintos subterráneos...

<sup>1</sup> Este curso no está sujeto al proceso de homologación descrito en este artículo.

## Objeto y campo de aplicación

Las empresas que pretendan prestar sus servicios de formación en el ámbito de la Prevención y Seguridad en el trabajo para las empresas telco, deben asegurar que disponen de los medios, la metodología, las herramientas, el profesorado y la experiencia apropiada para desarrollarlos adecuadamente.

Este proceso establece los requisitos para las evaluaciones de las competencias y requisitos que dichas empresas deben seguir y asegurar

su cumplimiento y deseen evidenciar ante terceros que son empresas homologadas a través de una empresa de Certificación como tercera parte independiente.

## Realización de auditorías

Las auditorías se llevarán a cabo de acuerdo con el Referencial establecido por las empresas representativas del sector telco y con el procedimiento diseñado por las entidades de Certificación homologadas para la prestación de este servicio.

La entidad de Certificación realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y validez de los certificados ya emitidos cada dos años, siempre que no cambien las circunstancias y el alcance de los centros de formación auditados.

## Entrada en vigor

El acuerdo del sector entró plenamente en vigor el 1 de enero de 2018 y tiene un periodo de transición para cada uno de los programas de capacitación:

Denominación	Fecha de lanzamiento	Fin periodo de transición
Operaciones TELCO	01/07/2018	(*)01/07/2021
Trabajo en altura: TELCO 1	01/07/2018	(*)01/07/2021
Trabajo en altura: TELCO 2	01/07/2018	(*)01/07/2021
Riesgo eléctrico TELCO	01/07/2018	(*)01/07/2021
Espacios confinados	01/07/2018	(*)01/07/2021

(\*) El periodo fin de transición coincidirá con la caducidad de los certificados antiguos (fecha de expedición + 3 años), siempre y cuando el periodo máximo no supere el 01/07/2021.

A partir de la fecha de lanzamiento no se admitirán certificados que no cumplan con el programa de capacitación aprobado y que no estén emitidos por empresas de formación homologadas o en proceso de homologación.

Finalizado el periodo de transición indicado en la tabla, todos los trabajadores del sector habrán de disponer de la acreditación acorde al programa definido en el acuerdo.



Marca de Certificación TELCO.



José Mª Riveira, socio y director técnico de AUDELCO, lidera este proyecto, que comenzó en marzo de 2018

### ¿Cuál es la función de AUDELCO en el nuevo Estándar de Formación del sector TELCO?

AUDELCO es una de las dos entidades designadas por el sector telco para certificar/homologar a las empresas formadoras del sector. Por lo tanto, nuestra función es verificar, mediante la correspondiente auditoría, que estas empresas cumplen con los requisitos establecidos por el sector. En caso de superar la correspondiente auditoría -no debiendo tener ninguna No Conformidad Mayor y no más de 4 No Conformidades menores-, se emite el correspondiente certificado, con una validez de dos años.

### ¿Cuáles son las principales etapas de la auditoría?

La auditoría tiene fundamentalmente tres fases: la primera es la planificación y análisis previo en las oficinas de AUDELCO, con objeto de definir el alcance y plan de auditoría y realizar las primeras verificaciones documentales. La segunda se realiza en las instalaciones de la empresa y en ellas se verifica la documentación asociada a los cursos y sobre todo la disposición de los medios requeridos por el estándar, así como la impartición de los cursos objeto de la homologación. Finalmente, se emite el correspondiente informe y, en su caso, el certificado.

### ¿Qué alcance tiene la certificación/homologación?

La certificación se refiere, por una parte, a los tipos de cursos para cuya impartición la empresa está homologada; y por otra a los centros/instalaciones en las que se imparte la formación.

En el certificado emitido por AUDELCO queda constancia de ambos aspectos, pudiendo asimismo consultarse el estado de las certificaciones/homologaciones a través de nuestra web: [www.audelco.es](http://www.audelco.es).

### ¿Qué destacaría del proceso desarrollado por la compañía hasta el momento?

Personalmente me ha parecido muy interesante, pues he podido comprobar que ya está consolidado un núcleo de empresas con notable experiencia en el desarrollo de estos cursos, fundamentalmente en la formación práctica de trabajos en altura y en espacios confinados. Me ha sorprendido la dotación de instalaciones de algunos de los centros, que les permite desarrollar una formación de muy buena calidad, así como el nivel técnico y pedagógico de algunos de los profesores.

El estándar establecido por el sector telco ha supuesto sin duda una llamada a nuevos entrantes en la formación práctica de seguridad contemplada en el estándar, que supondrá un notable incremento en la creación de centros formativos dotados de unas instalaciones apropiadas para la impartición de estos cursos, extendiendo así la infraestructura formativa necesaria para proporcionar una formación práctica de calidad a los trabajadores del sector telco; lo que sin duda llevará aparejada una mejora de la seguridad por los componentes de motivación y adiestramiento que se derivarán de estos cursos. Es algo que he podido comprobar con la observación de la impartición de estos cursos. Actividad ésta que forma parte de la auditoría de certificación de entidades y centros de formación.

### ADEMI ha sido una de las entidades homologadas por AUDELCO.

En efecto. ADEMI ha apostado por contar en sus centros de formación con unas instalaciones bien dotadas para la impartición de los cursos que integran el estándar formativo de seguridad telco y que servirán para extender esta formación a otros sectores del mantenimiento; lo que les permitirá proporcionar a sus asociados, y a las empresas en general, una formación de seguridad de alto nivel, pues a unas instalaciones de ca-

lidad ADEMI añade un notable conocimiento y experiencia sobre los procedimientos de seguridad a seguir en el sector y un contrastado bien hacer en materia de formación.

### ¿Cómo se encuadra esta actividad en el resto de las desarrolladas por AUDELCO?

Desde su fundación en 1996, la compañía ha estado siempre vinculada con la seguridad y salud en el trabajo, siendo la primera entidad, en 1998, en obtener la Autorización como Entidad Auditora de los sistemas de prevención de acuerdo con la entonces novedosa Ley de Prevención.

En los años sucesivos, AUDELCO ha ido ampliando sus actividades apoyada por la confianza que las empresas depositaban en nuestro trabajo, de modo que hoy nuestra compañía, además de su actividad original como auditora reglamentaria, desarrolla una amplia gama de actividades en el campo de la auditoría y certificación, tales como Certificación de sistemas de gestión de la seguridad en el trabajo (OHSAS 18001 / ISO 45001) y Medioambientales (ISO 14001), Acreditada por ENAC, Empresa Saludable (modelo de la OMS), Seguridad Vial (ISO 39001), Excelencia Preventiva o Modelo EFR de Conciliación de la fundación MASFAMILIA. En este contexto, al contar entre las empresas que nos confían la auditoría con las principales operadoras de telecomunicaciones de nuestro país, tenemos un conocimiento muy directo de la problemática del sector; lo que, unido a nuestra experiencia en procesos de certificación y homologación, hace que esta actividad encaje a la perfección en nuestra actividad.

Desde AUDELCO estamos muy comprometidos con este nuevo Estándar, convencidos de que va a incidir de manera directa en la mejora de la formación de los trabajadores del sector, favoreciendo con ello la reducción de la siniestralidad, que es precisamente lo que se pretende. ■